

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37604 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 314/2008-BM, respecto al Concurso Voluntario del deudor Euro Telefonía del Sur, Sociedad Limitada, con domicilio en Córdoba, calle Ingeniero Torres Quevedo sin número, Polígono Industrial La Torrecilla y Código de Identificación Fiscal B14546196, por sentencia de fecha 19 de octubre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar el incumplimiento del Convenio y abrir la fase de Liquidación.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Euro Telefonía del Sur, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 20 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090079232-1